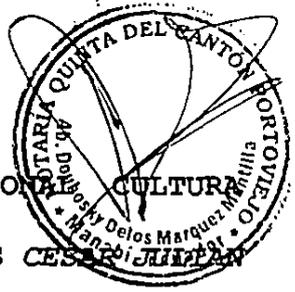


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia  
NOTARIA PÚBLICA Original.

Portoviejo; 2-9 JUN-2016  
PORTOVIEJO, MANABÍ

Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

2016	13	01	05	2013
------	----	----	----	------



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCION CULTURA  
MACHALILLA COMTACULMA S.A., OTORGADA POR LOS SEÑORES CESAR

LUCAS VILLARREAL, MANUEL RENE PINCAY SANTANA, JOSELITO YORIE  
FLORES ROMERO, CESAR WILMAN LUCAS PARRALES, EDUARDO JAIME ALBERTO  
URRUNAGA VASQUEZ, JAIRO JAVIER MERCHAN CASTILLO, WISTHON ALBERTO  
TOMALA BARCIA, EDISON GABRIEL LUCAS ANCHUNDIA, WALTHER ROBINSON  
BARCIA LUCAS, WELLINGTON LUIS RODRIGUEZ LARA, RAUL SEGUNDO  
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JORGE ENRIQUE VASQUEZ CORDOVA, RAUL  
JEFFERSON MERO CHANCAY, JHONNY GENARO ANCHUNDIA PEREZ, JORGE  
LEONEL VASQUEZ TOMALA, BRANDON OLIVER GONZABAY OÑA, ANTONIA  
VIRIBIANA ZORRILLA LICOA, DIX ALEXANDER VASQUEZ CORDOVA, MARCOS  
TULIO SUAREZ SOLEDISPA, EDY FRANCISCO MERO VASQUEZ, MARY EUFEMIA  
RODRIGUEZ LARA, LILIANA MARIBEL VELIZ ROMERO, ROLANDO IVAN LEON  
TORRES, JOSELITO ANDRES BARZOLA VASQUEZ, CIRILO ENRIQUE BAQUE  
QUIMIS, JULIO DAVID TOMALA QUIMIS, EDWIN ANALION MERO QUIJIJE,

JOSE ANDRES GOMEZ TUMBACO; MARTHA CONSUELO JAIME NAVARRO; FROWER  
DIORGEN LUCAS PILOZO; ANGEL BAQUE PONCE; y, JUAN CARLOS GONZALEZ  
BARCIA.- CUANTÍA: \$1.280,00.- En Portoviejo, Capital de la provincia  
de Manabí, República del Ecuador, hoy sábado siete de mayo del dos mil  
dieciséis, ante mí, Abogado DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA, Notario  
Público Quinto Encargado del Cantón Portoviejo, mediante Acción de  
Personal número 1137-DP13-2016-IR, de fecha veinticinco de febrero de dos

NOTARIA PÚBLICA  
QUINTA  
PORTOVIEJO-MANABI



mil dieciséis, emitida por el señor Ingeniero Rafael Saltos Rivas, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí comparecen los señores **CESAR JUAN LUCAS VILLARREAL**, de estado civil soltero portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO NUEVE OCHO NUEVE DOS OCHO CERO OCHO (130989280-8); **MANUEL RENÉ PINCAY SANTANA** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CINCO TRES OCHO SEIS UNO SIETE SIETE (130538617-7), **JOSELITO YORYE FLORES ROMERO** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO NUEVE TRES CUATRO TRES SEIS UNO (130893436-1), **CESAR WILMAN LUCAS PARRALES** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO DOS DOS CERO TRES NUEVE UNO DOS (130220391-2), **EDUARDO JAIME ALBERTO URRUNAGA VÁSQUEZ** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO TRES CUATRO TRES SEIS DOS UNO CUATRO (130343621-4), **JAIRO JAVIER MERCHAN CASTILLO** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO DOS DOS OCHO TRES SEIS SIETE DOS (131228367-2), **WISTHON ALBERTO TOMALA BARCIA** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CINCO SIETE TRES SEIS CERO OCHO DOS (130573608-2), **EDISON GABRIEL LUCAS ANCHUNDIA** de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO DOS TRES SIETE CERO CUATRO CERO CUATRO (131237040-4), **WALTHER ROBINSON BARCIA LUCAS** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS SEIS CERO CUATRO SEIS SIETE SIETE (130660467-7), **WELLINGTON LUIS RODRÍGUEZ LARA** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SIETE TRES TRES CERO UNO CERO OCHO (130733010-8), **RAÚL SEGUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
de Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia

es igual a su original.

NOTARIA PÚBLICA  
QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO-  
MANABÍ

29 JUN 2018

estado civil soltero, de ciudadanía número UNO TRES  
CERO SEIS CUATRO UNO CERO SIETE CERO TRES (13501840070-3), **JORGE ENRIQUE**

**VÁSQUEZ CORDOVA** de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía  
número UNO TRES CERO SEIS SIETE SEIS NUEVE DOS CERO SIETE (130676920-7),

**RAÚL JEFFERSON MERO CHANCAY** de estado civil casado, portador de la cédula  
de ciudadanía número UNO TRES UNO CINCO CERO UNO DOS TRES UNO OCHO  
(131501231-8), **JHONNY GENARO ANCHUNDIA PÉREZ** estado civil casado, portador

de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS CINCO OCHO OCHO CINCO  
OCHO UNO (130658858-1), **JORGE LEONEL VÁSQUEZ TOMALA** estado civil soltero,

portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO CINCO UNO CUATRO  
NUEVE TRES OCHO TRES (131514938-3), **BRANDON OLIVER GONZARAY OÑA** estado

civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO DOS  
OCHO OCHO UNO OCHO CERO SEIS (131288180-6), **ANTONIA VIRIBIANA ZORRILLA**

**LICOA** estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número  
CERO NUEVE CERO NUEVE NUEVE DOS DOS CINCO UNO CERO (090992251-0), **DIX**

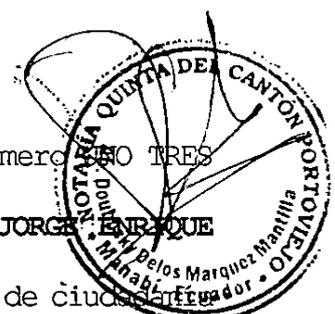
**ALEXANDER VÁSQUEZ CORDOVA** estado civil casado, portador de la cédula de  
ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO TRES OCHO NUEVE SIETE NUEVE OCHO

(130838979-8), **MARCOS TULIO SUAREZ SOLEDISPA** estado civil casado, portador  
de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SIETE DOS TRES NUEVE UNO

OCHO (130372391-8), **EDY FRANCISCO MERO VÁSQUEZ** estado civil casado,  
portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SIETE CUATRO SEIS

SIETE NUEVE DOS SEIS (130746792-6), **MARY EUFEMIA RODRÍGUEZ LARA** estado  
civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO

CINCO CUATRO OCHO TRES OCHO CINCO TRES (091548385-3), **LILIANA MARIBEL VELIZ**  
**ROMERO** estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número



NOTARIA PÚBLICA

QUINTA  
PORTOVIEJO MANABÍ

UNO TRES CERO NUEVE TRES CERO CINCO UNO SEIS CINCO (130930516-5), **ROLANDO IVÁN LEÓN TORRES** estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número CERO DOS UNO UNO CINCO UNO UNO TRES CERO (092115113-0), **JOSELITO ANDRÉS BARZOLA VÁSQUEZ** estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO CUATRO CERO DOS UNO CINCO TRES (130840215-3), **CIRILO ENRIQUE BAQUE QUIMIS** estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO SIETE UNO OCHO TRES TRES CINCO (130871833-5), **JULIO DAVID TOMALA QUIMIS** estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO CERO DOS CINCO CINCO DOS CINCO (130802552-5), **EDWIN ANALION MERO QUIJIJE** estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO CUATRO SEIS SIETE TRES DOS CERO UNO (131467320-1), **JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ TUMBACO** UNO TRES estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO CUATRO SEIS DOS NUEVE SEIS CERO NUEVE (131462960-9); **MARTHA CONSUELO JAIME NAVARRO** estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO CERO UNO SEIS TRES UNO OCHO (130801631-8); **FROWER DIORGEN LUCAS PILOZO** estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO NUEVE SEIS CINCO SEIS CUATRO SIETE (130896564-7); **ANGEL BAQUE PONCE** estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CUATRO UNO DOS SEIS NUEVE NUEVE SEIS (130412699-6); y, **JUAN CARLOS GONZALEZ BARCIA** estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE DOS OCHO TRES OCHO CERO CINCO CUATRO DOS (092838054-2), los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos por sus propios derechos, y en calidad de "SOCIOS Y/O ACCIONISTAS", y domiciliados en Parroquia Machalilla del



NOTARIA PÚBLICA  
QUINTA DEL CANTÓN PORTO VIEJO  
MANABI

DOS OCHO TRAY DOS SEIS SIETE DOS. (1312283612) ESTHON ALBERTO TOMALA BARCIA de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CINCO SIETE TRES SEIS CERO OCHO DOS (130573608-2), EDISON GABRIEL LUCAS ANCHUNDIA de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO DOS TRES SIETE CERO CUATRO CERO CUATRO (131237040-4), WALTHER ROBINSON BARCIA LUCAS de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS SEIS CERO CUATRO SEIS SIETE SIETE (130660467-7), WELLINGTON LUIS RODRÍGUEZ LARA de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SIETE TRES TRES CERO UNO CERO OCHO (130733010-8), RAÚL SEGUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS CUATRO UNO CERO SIETE CERO TRES (130641070-3), JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ CÓRDOVA de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS SIETE SEIS NUEVE DOS CERO SIETE (130676920-7), RAÚL JEFFERSON MERO CHANCAY de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO CINCO CERO UNO DOS TRES UNO OCHO (131501231-8), JHONNY GENARO ANCHUNDIA PÉREZ estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO SEIS CINCO OCHO OCHO CINCO OCHO UNO (130658858-1), JORGE LEONEL VÁSQUEZ TOMALA estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO CINCO UNO CUATRO NUEVE TRES OCHO TRES (131514938-3), BRANDON OLIVER GONZABAY OÑA estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO DOS OCHO OCHO UNO OCHO CERO SEIS (131288180-6), ANTONIA VIRIBIANA ZORRILLA LICOA estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO NUEVE NUEVE DOS DOS CINCO UNO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia  
es igual a su original.

NOTARIA PUBLICA 29 JUN 2016  
QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO MANABI

Ab. Dubosky Delos Márquez Mantillo  
NOTARIO QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
Manabi - Ecuador

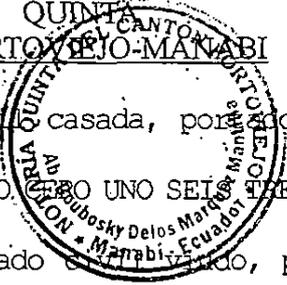


CERO (09092315) ALEXANDER VASCO estado civil casado  
portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO TRES OCHO  
NUEVE SIETE NUEVE OCHO (130838979-8), MARCOS TULLIO SUAREZ SOLEDAD estado  
civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO  
SIETE DOS TRES NUEVE UNO OCHO (130372391-8), EDY FRANCISCO MERO VÁSQUEZ  
estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES  
CERO SIETE CUATRO SEIS SIETE NUEVE DOS SEIS (130746792-6), MARY EUFEMIA  
RODRÍGUEZ LARA estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía  
número CERO NUEVE UNO CINCO CUATRO OCHO TRES OCHO CINCO TRES (091548385-  
3), LILIANA MARIBEL VELIZ ROMERO estado civil soltera, portadora de la  
cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO NUEVE TRES CERO CINCO UNO SEIS  
CINCO (130930516-5), ROLANDO IVÁN LEÓN TORRES estado civil soltero,  
portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE DOS UNO UNO CINCO  
UNO UNO TRES CERO (092115113-0), JOSELITO ANDRÉS BARZOLA VÁSQUEZ estado  
civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO  
OCHO CUATRO CERO DOS UNO CINCO TRES (130840215-3), CIRILO ENRIQUE BAQUE  
QUIMIS estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número  
UNO TRES CERO OCHO SIETE UNO OCHO TRES TRES CINCO (130871833-5), JULIO  
DAVID TOMALA QUIMIS estado civil casado, portador de la cédula de  
ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO CERO DOS CINCO CINCO DOS CINCO  
(130802552-5), EDWIN ANALION MERO QUIJIJE estado civil soltero, portador  
de la cédula de ciudadanía número UNO TRES UNO CUATRO SEIS SIETE TRES DOS  
CERO UNO (131467320-1), JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ TUMBACO UNO TRES estado civil  
soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO CUATRO SEIS DOS  
NUEVE SEIS CERO NUEVE (131462960-9); MARTHA CONSUELO JAIME NAVARRO estado

NOTARIA PÚBLICA

QUINTA  
PORTO VEJO-MANABI

civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO CERO UNO SEIS TRES UNO OCHO (130801631-8); FROWER DIORGEN LUCAS PILOZO estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO OCHO NUEVE SEIS CINCO SEIS CUATRO SIETE (130896564-7); ÁNGEL BAQUE PONCE estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO TRES CERO CUATRO UNO DOS SEIS NUEVE NUEVE SEIS (130412699-6); y, JUAN CARLOS GONZALEZ BARCIA estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE DOS OCHO TRES OCHO CERO CINCO CUATRO DOS (092838054-2), ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, todos mayores de edad, capaces y hábiles para contraer obligaciones quienes comparecen en calidad de accionistas fundadores: **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en efecto lo hacen una COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA, la misma que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil de la República del Ecuador. **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**- La compañía se regirá de conformidad al estatuto que se detalla a continuación: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "COMTACULMA" S. A. CAPÍTULO I DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUCIÓN y DENOMINACIÓN.**- Constitúyase en la Parroquia Machalilla del Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, República del Ecuador, la Compañía de Taxis Convencional Cultura Machalilla S. A. denominada "COMTACULMA". **ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.**- La Compañía de Taxis Convencional Cultura Machalilla S. A. denominada "COMTACULMA", tiene como nacionalidad Ecuatoriana. **ARTÍCULO**



denominación su completa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO.  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, CERTIFICO Que la presente copia es igual a su original.

29 JUN 2016

PORTOVIEJO, MANABÍ

TERCERERA DOMICILIO  
Ab. Doubosky Delos Marquez Machalilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador



del domicilio principal de la Compañía de Taxis Ejecutivos Cultural Machalilla S. A. denominada "COMTACULMA", será el Cantón Puerto López, Provincia Manabí, República del Ecuador.

**CAPÍTULO II DEL OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN**

**ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía de Taxis Convencional Cultural Machalilla S. A. denominada "COMTACULMA", se dedicará exclusivamente al TRANSPORTE CONVENCIONAL DE PASAJEROS

A NIVEL LOCAL, es decir, INTRACANTÓNAL, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

**ARTÍCULO QUINTO.- PLAZO DE DURACIÓN.-** El plazo de duración de la Compañía "COMTACULMA S. A." será de VEINTE AÑOS, contados a partir de la inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.

**CAPÍTULO III DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES**

**ARTÍCULO SEXTO.- EL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.280,00), divididos en un mil doscientos ochenta acciones de un dólar americano cada una de ellas, las acciones son ordinarias y nominativas. El capital podrá ser

aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El Capital Social de la Compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: De acuerdo al cuadro de integración de capital demostrativo.

NOTARIA PÚBLICA  
QUINTA  
PORTOVIEJO-MANABI



Nº	NOMBRES DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1	CESAR WILMAN LUCAS VILLARREAL	\$ 40,00	\$ 40,00	40
2	MANUEL RENÉ PINCAY SANTANA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
3	JOSELITO YORYE FLORES ROMERO	\$ 40,00	\$ 40,00	40
4	CESAR WILMAN LUCAS PARRALES	\$ 40,00	\$ 40,00	40
5	EDUARDO JAIME ALBERTO URRUNAGA VÁSQUEZ	\$ 40,00	\$ 40,00	40
6	JAIRO JAVIER MERCHÁN CASTILLO	\$ 40,00	\$ 40,00	40
7	WISTHON ALBERTO TOMALA BARCIA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
8	EDISON GABRIEL LUCAS ANCHUNDIA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
9	WALTHER ROBINSON BARCIA LUCAS	\$ 40,00	\$ 40,00	40
10	WELLINGTON LUIS RODRÍGUEZ LARA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
11	RAÚL SEGUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	\$ 40,00	\$ 40,00	40
12	JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ CÓRDOVA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
13	RAÚL JEFFERSON MERO CHANCAY	\$ 40,00	\$ 40,00	40
14	JHONNY GENARO ANCHUNDIA PÉREZ	\$ 40,00	\$ 40,00	40
15	JORGE LEONEL VÁSQUEZ TOMALA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
16	BRANDON OLIVER GONZABAY OÑA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
17	ANTONIA VIRIBIANA ZORRILLA LICOA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
18	DIX ALEXANDER VÁSQUEZ CÓRDOVA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
19	MARCOS TULIO SUAREZ SOLEDISPA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
20	EDY FRANCISCO MERO VÁSQUEZ	\$ 40,00	\$ 40,00	40
21	MARY EUFEMIA RODRÍGUEZ LARA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
22	LILIANA MARIBEL VELIZ ROMERO	\$ 40,00	\$ 40,00	40
23	ROLANDO IVÁN LEÓN TORRES	\$ 40,00	\$ 40,00	40
24	JOSELITO ANDRÉS BARZOLA VÁSQUEZ	\$ 40,00	\$ 40,00	40
25	CIRILO ENRIQUE BAQUE QUIMIS	\$ 40,00	\$ 40,00	40
26	JULIO DAVID TOMALA QUIMIS	\$ 40,00	\$ 40,00	40
27	EDWIN ANALION MERO QUIIJE	\$ 40,00	\$ 40,00	40
28	MARTHA CONSUELO JAIME NAVARRO	\$ 40,00	\$ 40,00	40
29	JOSÉ ANTONIO SÚAREZ GÓMEZ	\$ 40,00	\$ 40,00	40
30	FROWER DIORGEN LUCAS PILOZO	\$ 40,00	\$ 40,00	40
31	ÁNGEL BAQUE PONCE	\$ 40,00	\$ 40,00	40
32	JUAN CARLOS GONZALEZ BARCIA	\$ 40,00	\$ 40,00	40
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.280,00</b>	<b>\$ 1.280,00</b>	<b>1280</b>

*u Gomez Zambrano José Andrés*

*falta Gerente y Presidente, atribuciones y asignación.*

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN FORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia  
es igual a su original.

NOTARIA PÚBLICA  
QUINTA  
PORTOVIEJO-MANABI

29 JUN 2016

Ab. Dubosky Delos Márquez Manilla

NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO

El capital de la ~~Manabi-Ecuador~~ de ~~Manabi-Ecuador~~ depositado en una cuenta corriente que  
para el efecto se abrirá posteriormente en la constitución de la misma  
en el Banco Pichincha. **ARTÍCULO SÉPTIMO.- DE LAS ACCIONES.**

serán numeradas del cero uno a la dos mil. doscientas ochenta (001 a  
la 1.280) y serán legalizadas por el Presidente y Gerente General de  
la Compañía. Si un certificado de acciones se extravía, deteriora o  
destruye, la compañía podrá anular el título previa publicación por  
tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación  
en el domicilio principal de la compañía, transcurrido treinta días a  
partir de la fecha de la última publicación se procederá a anular el  
título, debiendo conferir uno nuevo al accionista. La anulación extingue  
todos los derechos inherentes al título o certificado anulado, todos  
los gastos que generara la reposición del título, será cubierto por el  
socio interesado, de conformidad a lo que determina el Art. 197 de la  
Ley de Compañías. Si hubiera oposición luego de las publicaciones se  
actuará en estricto apego a lo dispuesto en la ley pertinente. **ARTÍCULO**

**OCTAVO.- INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES Y DERECHO A VOTO.-** Cada acción  
es indivisible y da derecho a un voto en las juntas generales por cada  
acción suscrita y pagada. **ARTÍCULO NOVENO.- INSCRIPCIÓN DE**

**ACCIONISTAS.-** Los accionistas se inscribirán en el libro de acciones y  
accionistas, donde además se registrarán las transferencias de las  
mismas. **ARTÍCULO DÉCIMO.- EMISIÓN DE TÍTULOS DE ACCIONES.-** La compañía  
emitirá los títulos de las acciones en el momento que estas deben  
debidamente suscritos y pagados, caso contrario solo se les dará a los  
accionistas certificados provisionales y nominativos. **ARTÍCULO DÉCIMO**



*Se cumplió de  
salto de Art. 27  
al Art. 27 M*

cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe. f) Solicitar a los administradores que haga constar en el

orden del día, previamente en la convocatoria los puntos que crea conveniente. g) Asistir con voz informativa a las sesiones de Junta General. h) Las demás que se determinen en la ley, en el presente estatuto o en los reglamentos. **CAPÍTULO V DE LAS UTILIDADES Y FONDOS**

**DE RESERVA ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- DE LAS UTILIDADES.-** La Junta General Ordinaria, deberá obligatoriamente luego de conocer y aprobar el Balance General y el Estado de pérdidas y ganancias, discutir y aprobar el reparto de las utilidades líquidas y la constitución del fondo de reserva. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- DEL FONDO DE RESERVA.-**

De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico se tomará un porcentaje no menor del diez por ciento, destinado a constituir el fondo de reserva legal de la compañía, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del Capital Social.

**CAPÍTULO VI DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- DE LA TRANSFORMACIÓN.-** La Junta General podrá acordar la transformación de la compañía, cumpliendo con los requisitos que para el efecto se determinan en la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- DE LA FUSIÓN.-** La Junta General podrá acordar y aprobar la fusión de la compañía, para lo cual se observará lo previsto en la Ley de compañías. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- CAUSAS PARA LA**

**DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-** La compañía se disolverá por las siguientes causas y de acuerdo a lo establecido en la sección XII de la Ley de Compañías o por la Junta General de Accionistas, la misma

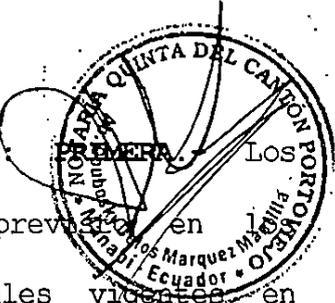
NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

que nombra a Ab. Dubosky Delos Marquez **DISPOSICIONES GENERALES**  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

accionistas de la compañía se someten a lo no previsto en los estatutos que preceden, a las disposiciones legales vigentes en el país, principalmente a la Ley de Compañías. **SEGUNDA.-** Los accionistas fundadores de la compañía autorizan a los Abogados Félix Andrés Alcívar Mera; Lourdes Mendoza Cedeño; y, al Señor Gregorio Cruz Mendoza, llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la formación de la compañía. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento **CUARTA.- LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas y condiciones de rigor para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- Hasta aquí la minuta que se archiva; los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta, la misma que elevan a escritura pública para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, el Notario, a los otorgantes, de principio a fin en alta y clara voz, éstos la aceptan y ratificándose en todo lo expuesto, firman en unidad de acto, conmigo, el Notario, que da fe.-



Cesar Julian Lucas Villarreal  
CESAR JULIAN LUCAS VILLARREAL  
C.C. # 130989280-8



Manuel Rene Pincay Santiana  
MANUEL RENE PINCAY SANTIANA  
C.C. # 130538617-7





*Josecito Flores Romero*  
JOSELITO YORIE FLORES ROMERO  
C.C. # 130893436-1

*Cesar Wilman Lucas Parrales*  
CESAR WILMAN LUCAS PARRALES  
C.C. # 130220391-2

*Eduardo Jaime Alberto Urrunaga Vasquez*

EDUARDO JAIME ALBERTO URRUNAGA VASQUEZ  
C.C. # 130343621-4

*Jairo Javier Merchan Castillo*  
JAIRO JAVIER MERCHAN CASTILLO  
C.C. # 131228367-2

*Wiston Tomala Barcia*  
WISTHON ALBERTO TOMALA BARCIA  
C.C. # 130573608-2

*Edison Gabriel Lucas Anchundia*  
EDISON GABRIEL LUCAS ANCHUNDIA  
C.C. # 131237040-4

*Robinson Barcia Lucas*  
WALTHER ROBINSON BARCIA LUCAS  
C.C. # 130660467-7

*Wellington Luis Rodriguez Lara*  
WELLINGTON LUIS RODRIGUEZ LARA  
C.C. # 130733010-8

*Raul Segundo Rodriguez Rodriguez*  
RAUL SEGUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
C.C. # 130641070-3

*Jorge Enrique Vasquez Cordova*  
JORGE ENRIQUE VASQUEZ CORDOVA  
C.C. # 130676920-7

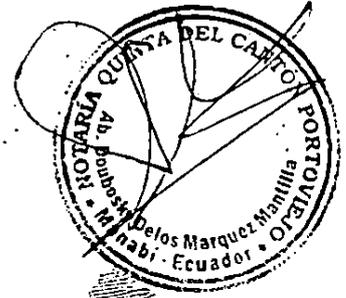
*Raul Jefferson Mero Chancay*  
RAUL JEFFERSON MERO CHANCAY  
C.C. # 131501231-8

*Jhonny Genaro Anchundia Perez*  
JHONNY GENARO ANCHUNDIA PEREZ  
C.C. # 130658858-1

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeros cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia  
es igual a su original.

NOTARIA PUBLICA  
QUINTA  
PORTOVIEJO-MANABI

29 JUN 2016  
Ab. Dubosky Delos Marquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabi - Ecuador



*Jorge Vasquez*  
JORGE LEONEL VASQUEZ TOMALA  
C.C. # 131514958-3



*Brandon Oliver Gonzabay Oña*  
BRANDON OLIVER GONZABAY OÑA  
C.C. # 131288180-6



*Antonía Zorrilla*  
ANTONIA VIRIBIANA ZORRILLA LICOA  
C.C. # 090992251-0



*Dix Alexander Vasquez Cordova*  
DIX ALEXANDER VASQUEZ CORDOVA  
C.C. # 130838979-8



*Marcos Tulio Suarez Soledispa*  
MARCOS TULIO SUAREZ SOLEDISPA  
C.C. # 130372391-8



*Edy Francisco Mero Vasquez*  
EDY FRANCISCO MERO VASQUEZ  
C.C. # 130746792-6



*Mary Eufemia Rodriguez*  
MARY EUFEMIA RODRIGUEZ  
C.C. # 091548385-3



*Liliana Maribel Veliz Romero*  
LILIANA MARIBEL VELIZ ROMERO  
C.C. # 130930516-5



*Rolando Ivan Leon Torres*  
ROLANDO IVAN LEON TORRES  
C.C. # 092115113-0



*Josecito Andres Barzola Vasquez*  
JOSELITO ANDRES BARZOLA VASQUEZ  
C.C. # 130840215-3



*Cirilo Enrique Baque Quimis*  
CIRILO ENRIQUE BAQUE QUIMIS  
C.C. # 130871833-5



*Julio David Tomala Quimis*  
JULIO DAVID TOMALA QUIMIS  
C.C. # 130802552-5



*Edwin Analton Mero Quijive*  
EDWIN ANALTON MERO QUIJIVE  
C.C. # 131467320-1



*Jose Gomez Tambaco*  
JOSE ANDRES GOMEZ TAMBACO  
C.C. # 131462960-9



NOTARIA PÚBLICA  
QUINTA  
PORTOVIEJO-MANABI

*Martha Consuelo Jaime Navarro*  
MARTHA CONSUELO JAIME NAVARRO  
C.C. # 130801631-8



*Frower Diorgen Lucas Pilozo*  
FROWER DIORGEN LUCAS PILOZO  
C.C. # 130896564-7

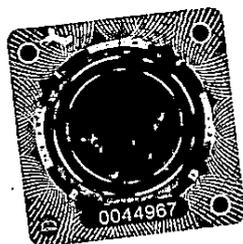
*Angel Baque Ponce*  
ANGEL BAQUE PONCE  
C.C. # 130412699-6

*Juan Carlos Gonzalez El Estia*  
JUAN CARLOS GONZALEZ EL ESTIA  
C.C. # 092838054-2

~~Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO (E)  
Manabi - Ecuador~~

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo en el día y fecha de su protocolización.-

Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO (E)  
Manabi - Ecuador





**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**MIS RESERVAS**

**RESERVAS VIGENTES**

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominación Propuesta	Fecha de Vigencia	N° de Ampliaciones
7725000	2016-02-27	CONSTITUCIÓN	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA COMPANIA DE TRASPORTE DE CARGA LIVIANA MAR AZUL CONTRACALIMAR S.A.	2016-05-17	
7643712	2014-06-02	CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACIÓN	COMPANIA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA COMTACULMA S.A.	2016-06-02	

**HISTORIAL DE RESERVAS**

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominación Propuesta	Fecha de Vigencia	Acción
7626556	2014-04-21	CONSTITUCIÓN	COMPANIA DE TAXIS EJECUTIVOS CIUDAD DE MACHALILLA COMTACIUMA S.A.		
5503111	2001-07-10	CONSTITUCIÓN	AVICOLA MARIA NATHALIA S.A		

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
 Ab. Dombosky De los Marquez Mantilla  
 NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
 Machachi - Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
 De Acuerdo al Art. Diechocho Numero Diechocho de la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia es igual a su original.  
 29 JUN 2016  
 Machachi - Ecuador

**¿Necesita Ayuda**  
Presione Aquí



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia  
es igual a su original.



Portoviejo; 29 JUN 2016  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ASOCIACION DE DENOMINACIONES  
Ab. Dubosky Delos Márquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

NÚMERO DE TRÁMITE: 7643712  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: ALCIVAR MERA FELIX ANDRES  
FECHA DE RESERVACIÓN: 02/06/2014 8:47:14

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
Doy Fe: Que la(s) copia(s) que antecede(n)  
constante(s) en 03 foja(s) útiles es fiel  
y exacta(s) COMPULSA del documento que me  
fue exhibido y devuelvo al interesado.

Portoviejo; 07 MAY 2016  
Ab. Dubosky Delos Márquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ASOCIACIONES DE PORTOVIEJO, MANABÍ, ECUADOR INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7626553 COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS CULTURA MACHALILLA COMTACULMA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA COMTACULMA S.A. APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/06/2015

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTÉD PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.



**EC. ZOILA PONCE DELGADO**  
**DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS - PORTOVIEJO**

**ESPACIO  
BLANCO**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia  
es igual a su original.

Portoviejo: 29 JUN 2016

Ab. Doubson  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

En el Parroquia Machalilla, del Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, a los dieciocho días del mes de Abril del dos mil gatorce, siendo las veinte horas con treinta minutos, voluntariamente y por sus propios derechos, se instalan en sesión de Junta General las siguientes personas: CESAR JULIAN LUCAS VILLARREAL, MANUEL RENÉ PINCAY SANTANA, JOSELITO YORYE FLORES ROMERO, CESAR WILMAN LUCAS PARRALES, EDUARDO JAIME ALBERTO URRUNAGA VÁSQUEZ, JAIRO JAVIER MERCHÁN CASTILLO, WISTHON ALBERTO TOMALA BARCIA, EDISON GABRIEL LUCAS ANCHUNDIA, WALTHER ROBINSON BARCIA LUCAS, WELLINGTON LUIS RODRÍGUEZ LARA, RAÚL SEGUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE VÁSQUEZ CÓRDOVA, RAÚL JEFFERSON MERO CHANCAY, JHONNY GENARO ANCHUNDIA PÉREZ, JORGE LEONEL VÁSQUEZ TOMALA, BRANDON OLIVER GONZABAY OÑA, ANTONIA VIRIBIANA ZORRILLA LICOA, DIX ALEXANDER VÁSQUEZ CÓRDOVA, MARCOS TULIO SUAREZ SOLEDISPA, EDY FRANCISCO MERO VÁSQUEZ, MARY EUFEMIA RODRÍGUEZ LARA, LILIANA MARIBEL VELIZ ROMERO, ROLANDO IVÁN LEÓN TORRES, JOSELITO ANDRÉS BARZOLA VÁSQUEZ, CIRILO ENRIQUE BAQUE QUIMIS, JULIO DAVID TOMALA QUIMIS, EDWIN ANALION MERO QUIIJE, JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ TUMBACO; MARTHA CONSUELA JAIME NAVARRO; FROWER DIORGEN LUCAS PILOZO; ÁNGEL BAQUE PONCE; y, JUAN CARLOS GONZALEZ BARCIA. La Asamblea es dirigida por el compañero Cesar Lucas Parrales y actúa como Secretario AD-HOC el compañero Brandon Gonzabay Oña, quienes comparecen en calidad de accionistas fundadores con la finalidad de analizar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Resolver sobre su voluntad de constituirse en una Compañía Anónima de Transporte Convencional de Taxis, con domicilio legal en el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí.
- 2.- Resolver la denominación o Razón Social que se dará a la Compañía en pretensión de Constitución.
- 3.- Designar al Presidente y Gerente Provisional de la Compañía en pretensión de constitución.

Una vez que se ha puesto en conocimiento el contenido de los puntos a discutirse, se procede al análisis de los mismos.

- 1.- **Resolver sobre su voluntad de constituirse en una COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA, con**



**domicilio legal en el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí.**

Los presentes e intervinientes en esta reunión, encontrándose en el uso de sus facultades y de manera voluntaria **RESUELVEN:** Declarar su voluntad unánime para CONSTITUIRSE EN UNA COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA, con domicilio legal en el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, para brindar este servicio dentro del Cantón.

**2.- Resolver la denominación o Razón Social que se dará a la Compañía en pretensión de Constitución.**

Los presentes e intervinientes en esta reunión, encontrándose en el uso de sus facultades y de manera voluntaria **RESUELVEN** por voluntad unánime para que la denominación que se le dé a la COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA, sea "**COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA "COMTACULMA S. A"**". Requiriendo oportunamente autorización a la Intendencia de Compañías de Manabí.

**3.- Designar al Presidente Provisional de la Compañía en pretensión de constitución.**

Los presentes e intervinientes a esta reunión, encontrándose en el uso de sus facultades y de manera voluntaria **RESUELVEN** que la representación legal provisional de la Compañía quede a cargo de: señor EDUARDO URRUNAGA VASQUEZ como PRESIDENTE PROVISIONAL; y, señor CESAR WILMAN LUCAS PARRALES como GERENTE PROVISIONAL; quienes expresamente aceptan la designación provisional otorgada.

Habiendo analizado y aprobado UNANIMEMENTE todos los puntos debatidos en esta reunión, una vez que se ha dado lectura de la presente ACTA, siendo las diez horas con veinte minutos, se da por concluida la misma, firmando en unidad de acto los intervinientes como socios fundadores y accionistas de la **COMPAÑÍA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA "COMTACULMA S. A"** con domicilio legal en el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí.

Puerto López, mayo 25 del 2015

LO CERTIFICO.-

Brandon Gonzabay O  
Brandon Oliver Gonzabay Oña  
**SECRETARIO AD-HOC**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia  
es igual a su original. 07 MAY 2016  
Portoviejo; \_\_\_\_\_  
Ab. Deubosky Delos Márquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador



# UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia es igual a su original.

PUERTO LOPEZ

Portoviejo; 29 JUN 2016



**Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla** RESUELVE  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

- 1.- Emitir informe previo favorable para que la Compañía de taxis convencional CULTURA MACHALILLA "COMTAGULMA" S.A. Con domicilio en el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, pueda constituirse jurídicamente.
- 2.- Este Informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **NO IMPLICA AUTORIZACIÓN PARA OPERAR** dentro del Transporte Comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Puerto López.
- 3.- En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su Estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
- 4.- El presente Informe Previo emitido por la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Puerto López, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de Título Habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.
- 5.- Una vez adquirida la Personería Jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el GAD Puerto López, la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades competentes.
- 6.- Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y autoridades que sean del caso.

Dado en Puerto López, en la Unidad Municipal de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial, el 17 de marzo de 2016.

Abogado Juan Carlos Vera Muñoz  
Jefe UTTTSV GAD Puerto López

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia es igual a su original. 07 MAY 2016  
Portoviejo;

Lo certifico

Tnlga. Angélica María Castaño Pilligud  
Secretaria

**Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla**  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador





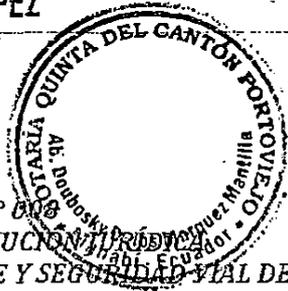
# UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal

PUERTO LOPEZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia es igual a su original. 29 JUN 2016

Portoviejo;



RESOLUCIÓN N° 003  
INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
UNIDAD DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GAD PUERTO LOPEZ.

### CONSIDERANDO

Que con fecha 03 junio de 2015 13h30, ingresa documentación a esta Unidad la Compañía de taxis convencional CULTURA MACHALILLA "COMTACULMA" S.A. solicitando informe previo de Constitución Jurídica.

Que los integrantes de la Compañía de taxis convencional CULTURA MACHALILLA "COMTACULMA" S.A. Con domicilio en el Cantón Puerto López, Provincia de Manabí, han solicitado a este Organismo el Informe Previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de treinta y dos integrantes de esta naciente Sociedad, detallado a continuación:

#### NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS

#### NÚMERO DE CÉDULA

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| 1. CESAR JULIAN LUCAS VILLAREAL      | 1309892808 |
| 2. MANUEL RENE PINCAY SANTANA        | 1305386177 |
| 3. JOSELITO YORYIE FLORES ROMERO     | 1308934361 |
| 4. CESAR WILMAN LUCAS PARRALES       | 1302203912 |
| 5. EDUARDO JAIME URRUNAGA VÁSQUEZ    | 1303436214 |
| 6. JAIRO JAVIER MERCHÁN CASTILLO     | 1312283672 |
| 7. WISTHON ALBERTO TOMALA BARCIA     | 1305736082 |
| 8. EDISON GABRIEL LUCAS ANCHUNDIA    | 1312370404 |
| 9. WALTHER ROBINSON BARCIA LUCAS     | 1306604677 |
| 10. WELLINTON LUIS RODRÍGUEZ LARA    | 1307330108 |
| 11. RAÚL SEGUNDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | 1306410703 |
| 12. JORGE ENRIQUE VASQUEZ CÓRDOVA    | 1306769207 |
| 13. RAÚL JEFFERSON MERO CHANCAY      | 1315012318 |
| 14. JHONNY GENARO ANCHUNDIA PÉREZ    | 1306588581 |
| 15. JORGE LEONEL VASQUEZ TOMALÁ      | 1315149383 |
| 16. BRANDON OLIVER GONZABAY OÑA      | 1312881806 |
| 17. ANTONIA VIRIBIANA ZORRILLA LICOA | 0909922510 |
| 18. DIX ALEXANDER VASQUEZ CÓRDOVA    | 1308389798 |
| 19. MARCOS TULIO SUAREZ SOLEDISPA    | 1303723918 |
| 20. EDY FRANCISCO MERO VASQUEZ       | 1307467926 |
| 21. MARY EUFEMIA RODRÍGUEZ LARA      | 0915483853 |
| 22. LILIANA MARIBEL VELIZ ROMERO     | 1309305165 |
| 23. ROLANDO IVAN LEÓN TORRES         | 0921151130 |
| 24. JOSELITO ANDRÉS BARZOLA VASQUEZ  | 1308402153 |
| 25. CIRILO ENRIQUE BAQUE QUIMÍS      | 1308718335 |
| 26. JULIO DAVID TOMALÁ QUIMÍS        | 1308025525 |
| 27. EDWIN ANALIÓN MERO QUIJIJE       | 1314673201 |

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia es igual a su original. 7 MAY 2016

Portoviejo;   
Ab. Doubosky Delos Marquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador



**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO**  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
**PUERTO LOPEZ**

28. JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ TUMBACO	1314629609
29. MARTHA CONSUELO JAIME NAVARRO	1308016318
30. FROWER DIORGEN LUCAS PILOSO	1308965647
31. ANGEL BAQUE PONCE	1304126996
32. JUAN CARLOS GONZÁLEZ BARCIA	0928380542

Que el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre, tránsito con las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN:** La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico-estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse."

**EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ DECIR:**

La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte de pasajeros, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.

**Art.-** Los permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte de pasajeros en la modalidad taxi convencional, serán autorizados por los organismos de tránsito competentes y no constituyen títulos de propiedad, por lo tanto no son susceptibles de negociación.

**Art.-** La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito.

**Art.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la Ley Orgánica de transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

**Art.-** Si por efecto de la prestación de servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que la Unidad de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Puerto López mediante informe Técnico Favorable N° 006 UT-JMC-UMT-PL-2016. E informe jurídico favorable sin número contenido en oficio N° 192 de fecha 17 de marzo de 2016 firmado por el Ab. Gustavo Vélez Ulloa, Procurador Síndico del GAD Puerto López, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de taxis convencional CULTURA MACHALILLA "COMTACULMA" S.A. Por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que mediante Resolución 124 -DE-ANT-2014 de fecha 29 de septiembre de 2014 y firmada por Abg. Héctor Solórzano Camacho. Certifica la Ejecución de la Competencia de Títulos Habilitantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto López. En concordancia con lo contenido en dicha Resolución en sus artículos 1,2 y 4. Así como lo contenido en Art. 30.5 literal p.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**¿Necesita Ayuda?**

Presione Aquí

**MIS RESERVAS**

**RESERVAS VIGENTES**

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominación Propuesta	Fecha de Vigencia	Estado	Relaciones
7643712	2014-06-02	CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACIÓN	COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA COMTACULMA S.A.	2016-06-02	Activa	

**HISTORIAL DE RESERVAS**

N° de Reserva	Fecha	Tipo de Reserva	Denominación Propuesta	Fecha de Vigencia
7626556	2014-04-21	CONSTITUCIÓN	COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS CIUDAD DE MACHALILLA COMTACIUMA S.A.	
5503111	2001-07-10	CONSTITUCIÓN	AVICOLA MARIA NATHALIA	

NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciséis del Reglamento General de la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia es igual a su original.  
28 JUN 2016  
Portoviejo - Ecuador



NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
Doy Fe: Que las (copias) que anteceden (en constantes) en el (libro) (notarial) que me fue exhibido y devuelto al interesado (Portoviejo - Ecuador) el 27 MAY 2016.  
Ab. Douglas Delos Angeles Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Mantilla - Ecuador





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

COMPAÑIA DE YACIS CONVENCIÓN DONAHAD/ALIA CONTROLADA SA

DOMICILIO LEGAL

CALLE ROSAFUENTE y MANISCAL SUCAE.

PROVINCIA:

MANABI

CANTÓN:

Puendo Lopez

CIUDAD:

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

MANABI

CANTÓN:

Puendo Lopez

CIUDAD:

PARROQUIA:

BARRIO:

8 DE DICIEMBRE

CIUDADELA:

CALLE: ROSAFUENTE y  
MANISCAL SUCAE

NÚMERO:

70

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

carlos-alberto1962@live.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

carlos-alberto1962@live.com

CELULAR:

0989175676

FAX: -

REFERENCIA UBICACIÓN:

DIAGONAL ASADENO X Su Pollo

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

MARITZA CONSUELO JAIME NAUANO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

130801631-8

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DEL CANTON PUERTO LOPEZ**



ABOGADO, RAMÓN GUSTAVO VELEZ ULLOA, REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PUERTO LOPEZ - MANABI, ENCARGADO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL No. 208, DE CONFORMIDAD A LA RAZÓN SENTADA CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS EN EL LIBRO DE REPERTORIO GENERAL DE LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ.- **CERTIFICO:** Que la presente Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CONVENCIONAL CULTURA MACHALILLA COMTACULMA S.A., celebrada el 7 de Mayo del 2016, ante el Notario Público Quinto Encargado del Cantón Portoviejo, Abogado DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA, por los señores: CÉSAR JULIAN LUCAS VILLARREAL, MANUEL RENE PINCAY SANTANA, JOSELITO YORYE FLORES ROMERO, CESAR WILMAN LUCAS PARRALES, EDUARDO JAIME ALBERTO URRUNAGA VASQUEZ, JAIRO JAVIER MERCHAN CASTILLO, WISTHON ALBERTO TOMALA BARCIA, EDISON GABRIEL LUCAS ANCHUNDIA, WALTHER ROBINSON BARCIA LUCAS, WELLINNGTON LUIS RODRIGUEZ LARA, RAUL SEGUNDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JORGE ENRIQUE VASQUEZ CORDOVA, RAUL JEFFERSON MERO CHANCAY, JHONNY GENARO ANCHUNDIA PEREZ, JORGE LEONEL VASQUEZ TOMALA, BRANDON OLIVER GONZABAY OÑA, ANTONIA VIRIBIANA ZORRILA LICOA, DIX ALEXANDER VASQUEZ CORDOVA, MARCOS TULIO SUAREZ SOLEDISPA, EDY FRANCISCO MERO VASQUEZ, MARY EUFEMIA RODRIGUEZ LARA, LILIANA MARIBEL VELIZ ROMERO, ROLANDO IVAN LEON TORRES, JOSELITO ANDRES BARZOLA VASQUEZ, CIRILO ENRIQUE BAQUEQUIIS, JULIO DAVID TOMALA QUIMIS, EDWIN ANALION MERO QUIJIJE, JOSE ANDRES GOMEZ TUMBACO, MARTHA CONSUELO JAIME NAVARRO, FROWER DIORGEN LUCAS PILOZO, ANGEL BAQUE PONCE y JUAN CARLOS GONZALEZ BARCIA legalmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo bajo partida número 7 del Registro de Constitución de Compañías y Anotada al folio 54 con el número 44 del Repertorio General, Tomo número 5.  
Puerto López, 27 de Junio del 2016.

Elaborado: Leidy Castillo P.



NOTARIA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO  
De Acuerdo al Art. Dieciocho Numeral cinco de  
la Ley Notarial, CERTIFICO Que la presente copia  
es igual a su original. 29 JUN 2016  
Portoviejo:

*[Firma manuscrita]*  
Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla  
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO  
Manabí - Ecuador

*[Firma manuscrita]*  
Ab. Ramón Gustavo Velez Ulloa  
Registrador de la Propiedad y  
Mercantil del Cantón Puerto López